



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 70/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Serhiy Balabkin, contra la empresa Viktor Andriychuk y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

- Retener los saldos a favor del ejecutado Viktor Andriychuk, en las siguientes entidades:

Banco Santander S.A., con domicilio en plaza de Zocodover número 4 apartado 435, Toledo. Número de cuenta: 0030 1054 3300 0291 8271. Liberbank S.A., con domicilio en calle Méjico número 5 Toledo. Número de cuenta: 2048 3137 5134 0001 9056.

Y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 1.060,10 euros, de principal y 318,40 euros, presupuestados para intereses y costas.

- Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo se remitirá directamente a este órgano judicial.

A la solicitud del apartado 2) del escrito presentado, no ha lugar, toda vez que dicho embargo ya fue acordado en fecha 28 de mayo de 2019, con resultado negativo, al no formar el ejecutado Viktor Andriychuk, parte de la plantilla, como consta en el oficio de fecha 28 de junio de 2019, remitido por la empresa en contestación al requerimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viktor Andriychuk, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.ºI.-2584